

“No se puede repetir lo que pasó en la Reforma Política con el Código Electoral”: MOE

- *Una vez más se perdió la oportunidad de democratizar a los partidos y transparentar los recursos de sus campañas.*
- *La paridad vuelve a quedar relegada en la conformación de las listas.*
- *En el debate del Código Electoral, la MOE hace un llamado a la responsabilidad política.*

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023. La Misión de Observación Electoral -MOE- respalda la decisión del Congreso de la República de aprobar el retiro del actual proyecto de Reforma Política, en la medida que este último texto no atiende ninguno de los problemas que aquejan el sistema político electoral colombiano.

Sin embargo, Alejandra Barrios Cabrera, directora de la MOE, señaló que “esta organización lamenta que se haya deformado a tal punto el proyecto, que una vez más se pierda la oportunidad de hacer una reforma que adopte medidas para fortalecer la democracia interna de los partidos, incremente de manera efectiva la representación política de las mujeres y modifique el modelo de financiación de las campañas, buscando una mayor transparencia en las mismas”.

En este mismo sentido, de acuerdo a la MOE, además de eliminar las listas cerradas, dejando sin sentido la financiación exclusivamente estatal, el proyecto mantenía diversas medidas que nada tenían que ver con el objetivo de la reforma, y que incluso iban en contra de lo aprobado en la conciliación de los primeros cuatro debates:

Primero, el permitir que los congresistas puedan renunciar a su curul para ir al Ejecutivo de manera inmediata, lo que termina afectando la separación de poderes, y más grave aún, luego regresar a su curul, como lo planteaba la última ponencia.

Segundo, permitir a los miembros de corporaciones públicas cambiar de partido dentro del año posterior a la aprobación de la reforma, lo que tiene un impacto directo en el debilitamiento de los partidos políticos.

Tercero, los aplazamientos injustificados a la aplicación de la paridad y alternancia de género, incumpliendo con los compromisos internacionales del Estado colombiano de fortalecer la participación política de las mujeres.

Adicionalmente, debe resaltarse que pese a que estos elementos habían sido una constante en el debate de la Reforma Política, en el texto aprobado de la primera vuelta del trámite legislativo se veía una coherencia en el planteamiento de un sistema de listas cerradas con

la exigencia de una democracia interna, paridad de género y financiación exclusivamente pública. Esta se perdió.

Finalmente, Barrios recordó que “no puede pasarse por alto que en este momento se encuentra en trámite la aprobación del Código Electoral y que en el mismo no se pueden repetir los errores que llevaron al retiro de la Reforma Política. El Código Electoral requiere debates y deliberaciones en las que se privilegie el interés general, la transparencia y la claridad del proceso electoral, sobre todo, siendo 277 artículos, en una ponencia de más de 800 páginas. El día de hoy, a 5 días de haberse conocido el proyecto de ley estatutaria, y en menos de cuatro horas de discusión, se aprobaron en bloque 211 artículos”. Señalando lo anterior, la MOE hace un llamado de responsabilidad política a la Comisión Primera del Senado.

Mayor información

Laura Melissa Espinosa Gómez, oficial de Comunicaciones MOE. +57 3228989406
laura.espinosa@moe.org.co
<https://moe.org.co/>
@MoeColombia

